



ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NO. PM/CA/LP/003/2026 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO

En la ciudad de Apan, Estado de Hidalgo, siendo las 11:02 horas del día 08 de junio de 2026, reunidas y reunidos en la Sala de Cabildo, sita en Palacio Municipal, segundo piso, s/n, Colonia Centro, C.P. 43900, Municipio de Apan, Hidalgo, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Apan, Hidalgo, con la finalidad de dejar constancia documental referente al Acto de Fallo de la Licitación Pública número PM/CA/LP/003/2026, relativa a la Adquisición de materiales para bacheo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo señalado en los artículos 58 y 77 de su Reglamento, y en los numerales 2.6, 2.7, 2.8 y 2.10 de las bases de la convocatoria a la licitación pública número PM/CA/LP/003/2026.

Preside el acto la Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera, suplente de la Presidenta del Comité, Dra. María Zorayda Robles Barrera.

Pase de lista y verificación de Quórum Legal.

Nombre	Asistencia
Con voz y voto: Dra. María Zorayda Robles Barrera Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo y Presidenta del Comité. Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera (Suplente)	Presente
Con voz y voto: L.I.E. y F. Julissa Itzel López Castillo Tesorera Municipal de Apan, Hidalgo y Secretaria del Comité. L.C. Raúl Pineda Víte (suplente)	Presente
Con voz y voto: Mtro. Amauri Salazar Hernández Contralor Municipal de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité. Lic. Diana Laura Temoltzi Vazquez (suplente)	Presente
Con voz y voto: P.L.A.P. Rene Morales Santillán Coordinador de Adquisiciones del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité.	Presente
Con voz y voto: Ing. Heriberto Coba Herrera Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Apan, Hidalgo y Titular del área requirente.	Presente
Con voz: Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri Síndico Procurador Municipal de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité.	Ausente

Acto de Fallo de la Licitación Pública número PM/CA/LP/003/2026 del Municipio de Apan, Hidalgo.



Con voz: Lic. Bernardo Ismael Vargas Hernández Coordinador Jurídico del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité. C. Daniela Mendoza Olvera (Suplente)	Presente
Con voz: Ing. Francisco Javier Saldaña Romero Coordinador de Ecología del Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del Comité. Ing. Nestor Alonso Meneses Ortega (suplente)	Ausente

Una vez verificada la existencia del quórum legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar la presencia de los licitantes cuyas denominaciones o razones sociales se describen a continuación:

1. CARLOS ALCIBAR RAMOS, EN REPRESENTACIÓN DE OBRAMEX CONSTRUCCIONES MÁS SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Acto seguido, se deja constancia de que este Comité realizó la evaluación de las proposiciones debidamente admitidas, mediante el método de evaluación binario, verificando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública número PM/CA/LP/003/2026.

Posteriormente, una vez analizadas y evaluadas las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, y con fundamento en los requisitos y criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, este Comité determina lo siguiente:

- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SANCHEZ Y SANCHEZ, S.A. DE C.V.**, se advierte que no cumple con lo establecido en el numeral "2.3.3 Documentación que integra la proposición del licitante", específicamente en el apartado "Documento V. Presentación de la proposición (Anexo No. 1)", toda vez que no manifiesta por escrito el tiempo de garantía de los bienes ofertados.

Asimismo, no cumple con lo establecido en el apartado "Documento VII. Garantía de seriedad", toda vez que no presenta **cheque certificado o de caja**, integrando únicamente un cheque cruzado, documento que no satisface el requisito exigido para acreditar la garantía de seriedad de su proposición.

En consecuencia, y con estricto apego a la normativa aplicable y a lo dispuesto en la convocatoria, este Comité determina el desechamiento de



la propuesta presentada por el citado licitante, al incumplir requisitos indispensables para la validez y solvencia de su proposición.

- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante **CONSTRUCTORA TEXZUM, S.A. DE C.V.**, se advierte que no cumple con lo establecido en el numeral "2.3.3 Documentación que integra la proposición del licitante", específicamente en el apartado "Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal", toda vez que no presenta **registro estatal de proveedores**, integrando únicamente registro estatal de contratistas, documento distinto al expresamente requerido.

Asimismo, no cumple con lo establecido en el apartado "Documento VII. Garantía de seriedad", toda vez que no presenta **cheque certificado o de caja**, integrando únicamente un cheque cruzado, documento que no satisface el requisito exigido para acreditar la garantía de seriedad de su proposición.

En consecuencia, y con estricto apego a la normativa aplicable y a lo dispuesto en la convocatoria, este Comité determina el desechamiento de la propuesta presentada por el citado licitante, al incumplir requisitos indispensables para la validez y solvencia de su proposición.

- Que, de la revisión y análisis efectuado a la propuesta presentada por el licitante **OBRAMEX CONSTRUCCIONES MÁS SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, se advierte que no cumple con lo establecido en el numeral "2.3.3 Documentación que integra la proposición del licitante", específicamente en el apartado "Documento III. Registro de proveedor de la administración pública estatal", toda vez que no presenta **registro estatal de proveedores**, integrando únicamente registro estatal de contratistas, documento distinto al expresamente requerido.

Asimismo, no cumple con lo establecido en el apartado "Documento VII. Garantía de seriedad", toda vez que no presenta **cheque certificado o de caja**, integrando únicamente un cheque nominativo, documento que no satisface el requisito exigido para acreditar la garantía de seriedad de su proposición.

En consecuencia, y con estricto apego a la normativa aplicable y a lo dispuesto en la convocatoria, este Comité determina el desechamiento de la propuesta presentada por el citado licitante, al incumplir requisitos indispensables para la validez y solvencia de su proposición.



Por lo anterior, y toda vez que las proposiciones presentadas por los licitantes fueron desechadas por incumplir los requisitos legales y documentales establecidos en las Bases de la Convocatoria, no existiendo propuesta solvente susceptible de adjudicación, este Comité determina declarar desierta la Licitación Pública número PM/CA/LP/003/2026, relativa a la adquisición de materiales para bacheo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para efectos de notificación y en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que, al término de la presente, se entrega copia del acta correspondiente a todos los asistentes. Asimismo, se pone a disposición de los interesados que no asistieron, a partir del día de hoy, en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Apan, Hidalgo, para efectos de su notificación; de igual forma, podrá consultarse en la página institucional Municipio de Apan.

Lo anterior surtirá los efectos de notificación personal.

Se hace constar que la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11 horas con 09 minutos del mismo día de su inicio, firmada para constancia y de conformidad todas y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

Por el Comité

Lic. Litzahaya Saraí Montaña Olvera
Suplente de la presidenta del CAASMAH.

L.I.E. y F. Julissa Itzel López Castillo
Tesorera Municipal de Apan, Hidalgo y
Secretaria del CAASMAH.



Mtro. Amauri Salazar Hernández
Contralor Municipal de Apan, Hidalgo y
Vocal del CAASMAH.

P.L.A.P. Rene Morales Santillán
Coordinador de Adquisiciones del
Municipio de Apan, Hidalgo y Vocal del
CAASMAH.

Ing. Heriberto Coba Herrera
Director de Obras Públicas y Desarrollo
Urbano del Municipio de Apan, Hidalgo
y Titular del área requirente.

Daniela Mendoza Olvera
Suplente del Lic. Bernardo Ismael Vargas
Hernández,

Licitantes

Núm.	Licitante (Razón Social)	Nombre de la persona que asiste	Firma
1	Abramax Construcciones más Servicios S.A de C.V.	Carlos Aribas Ramos	

APAN